



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107 -2012-A-MPA.



Anta, **01 JUN 2012**

VISTO:

El Informe N° 076-2012-MPA/GPPR remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la MPA Econ. Richar Gonzales Llalli quien solicita la Incorporación de mayores transferencias en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Sobrecánon por S/. 2'038,885.46 nuevos soles, los mismos que servirán para financiar Proyectos de Inversión Pública priorizados en el Presupuesto Participativo para el presente año fiscal 2012: y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Numeral 22.3 del artículo 22° del Decreto de Urgencia N° 058-2011, dispone que los recursos en la fuente de financiamiento recursos ordinarios que ejecuten las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de lo establecido en el artículo 27 del referido decreto de urgencia, no devengados al 31 de diciembre del año fiscal 2011, se encuentran exceptuados de lo dispuesto por el literal a) del numeral 7.1 del art. 7 del TUO de la Ley 27245, Ley de Responsabilidad y Transferencia Fiscal y sus modificatorias y se incorporan hasta el mes de enero al Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2012, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

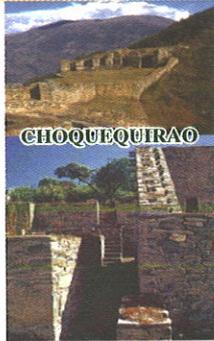
Que el D.S. N° 17-2012-EF autoriza la incorporación de recursos financieros para continuidad, asignados con el Decreto de Urgencia N° 058-2011 a los gobiernos locales.

Que, por Informe del visto, se tiene que el Gerente de Presupuesto y Planificación solicita Incorporación de mayores transferencias en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Sobrecánon por S/. 2'038,885.46 nuevos soles, los mismos que servirán para financiar Proyectos de Inversión Pública priorizados en el Presupuesto Participativo para el presente año fiscal 2012.

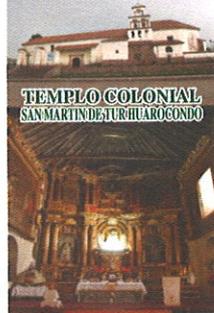
Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCORPORACION de MAYORES TRANSFERENCIAS con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro: Cánón, Sobrecánon por S/. 2'038,885.46 nuevos soles (DOS MILLONES, TRENTIOCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTICINCO CON 46/100 NUEVOS SOLES) los mismos que servirán para financiar proyectos de Inversión Pública priorizados en el Presupuesto Participativo para el presente año fiscal 2012.



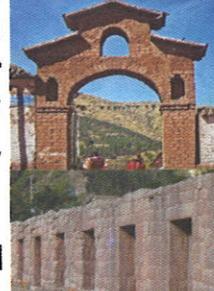
CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL SAN MARTIN DE TURHUACOONDO



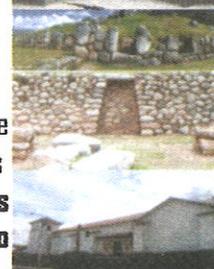
TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR una copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Administración y a quienes correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

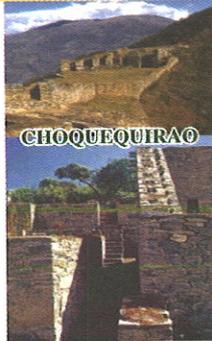


- Dist.:
- G.M.
- G.Admón.
- Pspto.
- Inter.

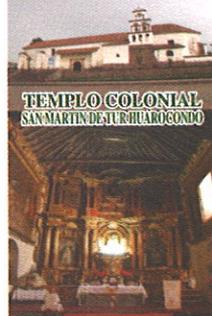


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



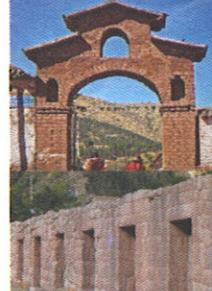
CHOQUEQUIRAO



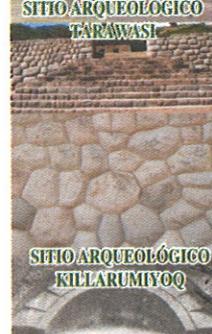
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTIN DE TURHUACOONDO



TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLÓGICO
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLAS DE BARI ZURITE